

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 666 /

ANGOL, 10 ABR. 2014

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 163 de fecha 24 de febrero de 2014, de Director DEM, Sr. Juan Garcia Salazar.

e) Decreto Exento N° 321 de fecha 24 de febrero de 2014, que aprueba Trato Directo de Suministro de Raciones Alimenticias Internados y albergue Municipales.

f) Contrato de fecha 26 de febrero de 2014, de Suministro de Raciones Alimenticias Internados y albergue Municipales.

g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato de Suministro Raciones Alimenticias de los Internados y Albergue Municipales de la comuna de Angol, de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Don Herman Oporto Garrido en representación de la Empresa Servicio de Alimentación Nahuelbuta E.I.R.L., por el Servicio de Alimentación de los Internados y Albergue Municipales, por el periodo comprendido entre el 26 de febrero hasta el 20 de Diciembre de 2014, salvo eventuales modificaciones del Calendario Escolar u otras causas

2.- Déjese, constancia que la Empresa de Alimentación Nahuelbuta E.I.R.L. deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el contrato.

3.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente del Departamento de Educación Municipal de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



★ MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



★ OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Empresa "Nahuelbuta".
- Depto. Educación Municipal.
- Archivo Finanzas DEM.
- Depto. Control Interno.
- Oficina de Transparencia.